CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2020 Hora: 13:57:20
Recibo No. AA20682232
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2068223268EB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: XINETIX PHARMA S A S
Nit: 900.710.720-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02423486
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2014
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 4 de junio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 Bis No. 123 52 Of 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: facturacion@xinetixpharma.com
Teléfono comercial 1: 2154511
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 Bis No. 123 52 Of 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: facturacion@xinetixpharma.com
Teléfono para notificación 1: 2154511
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Accionista Único del 5 de marzo de 2014, inscrita el 5 de marzo de 2014 bajo el número 01813389 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada XINETIX PHARMA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil y en especial las siguientes actividades: 1. La importación, exportación, fabricación, empaque, distribución, transformación y comercialización de toda clase de productos farmacéuticos, productos farmacéuticos a base de recursos naturales, productos fito terapéuticos, suplementos dietarios, productos agrícolas, veterinarios, alimentos, fungicidas, cosméticos y sus materias primas y en general todos aquellos para la salud, alimentación, y cuidado de la salud humana, animal y del sector agrícola. 2. Importar y exportar equipos e instrumentos científicos relacionados con la industria farmacéutica, cosmética, alimenticio, veterinario, agrícola relacionados con las actividades relacionadas ene el numeral 1 anterior. 3. Prestar servicios de consultoría científica, medica, cosmética, administrativa, de mercadeo respecto de las actividades relacionadas anteriormente. 4. La fabricación y comercialización de tabletas, jarabes, capsulas y otros productos similares a partir de materiales tales que puedan ser utilizados como envases o recipientes de productos y sustancias químicas y farmacéutica y cosméticas para uso y consumo humanos. 5. La investigación, desarrollo y fabricación de toda clase de productos

y sustancias químicas, farmacéuticas y cosméticas para uso humano. 6. La compra y venta de materias primas, insumos y productos intermedios necesarios para los procesos de fabricación de sustancias químicas farmacéuticas y cosméticas en la comercialización interna y externa de productos terminados. 7. Actuar como representante, distribuidor o agente de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras la realización de operaciones o transacciones relacionadas con la industria farmacéutica, química y de alimentos. 8. Prestar las que constituyen el objeto de esta prestar servicios de asesoría y consultoría en las áreas administrativas, de mercadeo, de asistencia técnica, producción, finanzas, costos, exportaciones, importaciones, ventas relacionadas iguales o similares, actividades sociedad, así como los de publicidad y promoción de productos químicos, cosméticos y farmacéuticos para uso humano e industrial. 9. Producir, comercializar y distribuir productos derivados de la pesca. 10. Adquirir, operar y administrar y explotar a cualquier título, empresas o establecimientos dedicados a la investigación. 11. Comprar, vender y arrendar bienes inmuebles. 12. Intervenir ante terceros o ante los mismos socios como acreedora y deudora, en toda clase de operaciones de crédito o recibiendo garantías del caso como hipotecas o prendas. 13. Celebrar con entidades de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones financieras que se relacionen con los negocios y bien social. 14. Girar, aceptar, endosar, pignorar, ceder y negociar títulos valores. 15. Fusionarse con otra u otras sociedades iguales, similares o afines. 16. Escindir productos o unidades de negocio como nuevas compañías o fusionarse con otras compañías. Invertir en otras sociedades o comprar acciones que se negocien en la bolsa de valores. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto del mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, acceder a todo tipo de operaciones de crédito, celebrar contratos de prenda e hipoteca ya sea como acreedor o deudos; ejercer el comercio importando y exportando toda clase de bienes, abrir establecimientos de comercio, fundar almacenes de exhibición, venta y distribución de sus productos u otros similares, explotar negocios de finca raíz, efectuar inversiones transitorias y permanentes con los medios económicos de que disponga, celebrar contratos de mandato. No podrá la sociedad aquí constituida garantizar bienes u obligaciones distintos a los suyos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2020 Hora: 13:57:20
Recibo No. AA20682232
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2068223268EB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $2,000,000,000.00
No. de acciones	: 20,000.00
Valor nominal	: $100,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $1,500,000,000.00
No. de acciones	: 15,000.00
Valor nominal	: $100,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $1,500,000,000.00
No. de acciones	: 15,000.00
Valor nominal	: $100,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la asamblea general de accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2020 Hora: 13:57:20
Recibo No. AA20682232
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2068223268EB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 002 de Asamblea de Accionistas del 29 de septiembre de 2014, inscrita el 14 de noviembre de 2014 bajo el número 01885152 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
TORRES LESMES PEDRO GERMAN	C.C. 000000019222148
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
TORRES CASTAÑEDA GERMAN DAVID	C.C. 000000079956673

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 09 de Asamblea de Accionistas del 6 de junio de 2019, inscrita el 27 de junio de 2019 bajo el número 02481283 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
DUARTE MARTINEZ CAROLINA	C.C. 000000052872592

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
3	2015/12/15	Asamblea de Accionist	2015/12/21	02046890
06	2017/07/28	Asamblea de Accionist	2017/08/08	02249078
08	2018/11/27	Asamblea de Accionist	2018/12/07	02402361

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 16 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 8,556,563,607

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de junio de 2020 Hora: 13:57:20
Recibo No. AA20682232
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2068223268EB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Firma Secretario AD HOC
Parra Sanabria, Erika Andrea

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.

La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente que la complemente, modifique o derogue. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 89000 del 06 de diciembre de 2018 la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIA GENERAL AD-HOC
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of:
Est revétu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 7/1/2020 11:34:18 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2UHB1134299601
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: XINETIX PHARMA SAS
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007429116 A2068223268EB5 Expedido (mm/dd/aaaa): 06/30/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla